

Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y su modificación por Ley 4/1999, de 13 de enero.

–Referencia: D-180/04.

–Denunciado: Don Jesús Vargas Jiménez.

–Cargo formulado: Estacionamiento de un vehículo en las Dunas de la Playa de Oriñón, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Tipificado como infracción administrativa recogida en el artículo 90.i) de la Ley de Costas y clasificada como grave en el artículo 91.2.g) de la misma, pudiendo ser sancionada esta infracción con una multa de noventa euros y quince céntimos (90,15).

Esta notificación tendrá carácter de propuesta de resolución en el caso de no presentar alegaciones, dictándose, por tanto, la resolución que proceda sin más trámites, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El citado expediente se encuentra a disposición del interesado en la Demarcación de Costas de Cantabria, calle Vargas, número 53-10.^a planta, Santander.

Lo que se publica, para que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 194 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, para que en un plazo de quince días puedan alegar cuanto consideren conveniente en su defensa, debiendo contener el escrito los siguientes datos identificativos.

–Nombre y apellidos.

–Número de DNI o NIF.

–Domicilio a efecto de notificaciones.

Santander, 19 de octubre de 2004.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/12611

DEMARCACIÓN DE COSTAS

Notificación de resolución de expediente sancionador número D-62/04.

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se le daba traslado de la resolución, por actuaciones contrarias a lo establecido en el Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

– Expediente: D-62/04.

– Inculpado: Doña Estela Marqués Forcada.

– Cargo formulado: Estacionamiento de vehículo en la playa de Trengandín, término municipal de Noja (Cantabria).

– Sanción impuesta: Una multa de sesenta euros y diez céntimos (60,10) de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 184 d) del Reglamento General de la Ley de Costas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, ingresándola en el Tesoro Público, Delegación Provincial de Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un (1) mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de octubre de 2004.–El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

04/12613

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de apremio administrativo-embargo de bienes inmuebles.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de bienes inmuebles a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 de la LGT, 58/2003, de 17 de diciembre, se cita, a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan, por sí o por representante legal, en la Recaudación de Tributos Municipales sita en calle Generalísimo, 31, bajo, Astillero, de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	FECHA ENV.	Nº/ENVÍO
CORTINA DE CELIS TERESA		27/08/04	212706394

La diligencia de embargo de inmuebles se ha dictado en cumplimiento de la providencia por la que se ordena el embargo de bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargos de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 112 del Reglamento General de Recaudación y 112 de la Ley General Tributaria.

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero.

Astillero, 3 de octubre de 2004.–El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

04/12343

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de débitos pendientes

Con arreglo a lo dispuesto en el 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre por medio del presente anuncio, se cita a los obligados tributarios que se relacionan, para que comparezcan por sí o por persona que les represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la Calle Generalísimo Franco, número 31, bajo, de Astillero, en horario 9,00 a 13,30 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo de la notificación débitos pendientes que les afecta. En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos

legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE	DNI	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
ARROYO GÓMEZ Mª ANTONIA	13091794X	27/08/04	00212706389

Astillero, 3 de octubre de 2004.–El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
04/12344

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de diligencia de embargo de bienes muebles-vehículos.

El jefe de la Unidad de Recaudación Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero,

Hace saber: Que intentada la notificación de diligencia de embargo de vehículos a los deudores para con la Hacienda Municipal, que más adelante se detallan, en el último domicilio conocido, la misma ha sido imposible llevarla a efecto por resultar desconocido en el mismo, por estar ausente en horas de reparto o haber rehusado la notificación personal, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 112 de la LGT, 58/2003, de 17 de diciembre, se cita, a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan para que comparezcan, por sí o por representante legal, en la Recaudación de Tributos Municipales sita en calle Generalísimo, 31, bajo, Astillero, de 9 a 14 horas, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia el acto administrativo que le afecta cuya referencia de expediente consta seguidamente y designen domicilio para la práctica de las sucesivas notificaciones a que haya lugar en el procedimiento, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento en plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, ello sin perjuicio del derecho general de comparecencia en el expediente.

CONTRIBUYENTE	DNI	FECHA/ENVÍO	Nº ENVÍO
BARRUL GABARRE Mª ANTONIA	72036509A	27/08/04	212706391
BENET GONZÁLEZ JESUS E.	72048024H	27/08/04	212706392
BUENO SANTIAGO RICARDO	13759173K	27/08/04	212706393

La citada diligencia de embargo se ha dictado en cumplimiento de la Providencia por la que se ordena el embargo de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de los débitos, recargo de apremio, intereses de demora y costas del procedimiento, siguiendo el orden de prelación establecido en los artículos 112 del Reglamento General de Recaudación y 131 de la Ley General Tributaria. En virtud de lo acordado y conforme a lo dispuesto en el artículo 134 del Reglamento General de Recaudación, no pudiéndose efectuar la aprehensión material de los mismos procede:

1º- Notificar a los deudores el embargo decretado y requerirles para que en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de recepción de la presente notificación hagan entrega de los vehículos embargados, con su llave de contacto y documentación, bajo apercibimiento, que de no entregarlos se ordenará su captura, depósito y precinto en el lugar hallado, procediendo el ejecutor al nombramiento de depositario con carácter provisional.

2º- Siendo los bienes embargados de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento de la Posesión, procede expedir mandamiento al Registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

3º- Que de no ser entregados por el deudor los citados vehículos se notifique a la Jefatura Provincial de Tráfico y la Jefe de la Policía Local para que por sus Agentes se

proceda a la captura, depósito y precinto de los mismos, en el lugar que fuesen hallados poniéndolos acto seguido con sus llave de contacto y documentación a disposición de esta Recaudación.

Lo que se notifica a los efectos oportunos advirtiéndoles que contra este acto de Gestión recaudadora, podrán recurrir en reposición ante el señor alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Astillero en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el BOC.

Contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses si es expresa, contados a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique su resolución, se entenderá desestimado y el plazo para interponer recurso Contencioso-Administrativo será de seis meses desde la fecha en que se produzca el acto presunto, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime conveniente.

Al mismo tiempo se pone en su conocimiento que el procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones que señala el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Astillero, 3 de octubre de 2004.–El jefe de la Unidad de Recaudación, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.
04/12344

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Citación para notificación de apremio administrativo-providencia de apremio.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, Ley 58/2003, de 17 de diciembre, por medio del presente anuncio, se cita a las personas, físicas o jurídicas, que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar tras dos intentos, por causas no imputables a este Servicio de Recaudación para que comparezcan por sí, o por persona que las represente, en esta oficina de Recaudación de Tributos Municipales, órgano responsable de la tramitación, sita en la calle Generalísimo, número treinta y uno, de Astillero, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación del acto administrativo que les afecta (Providencia de Apremio, Agua, Alcantarillado y Basuras 2003 (Astillero y Villaescusa). En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC; cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

CONTRIBUYENTE	N.I.F.	FECHA ENVÍO	Nº ENVÍO
ABAD AHUJETAS LUCIANO	20211602F	01/09/04	00135914198
ABASCAL GUTIERREZ ANGELES	13710316Q	01/09/04	00135914201
ABELLEIRA GARCIA MARIA		01/09/04	00135914202
AGRUPACION MUSLERA S.L	B39406764	01/09/04	00135914205
AGUDO LASO FEDERICO	13735940H	01/09/04	00212706367
AGUDO MAZA MILAGROS	13500675C	01/09/04	00135914208
AGURRE SAN MIGUEL EMILIO	20191910A	01/09/04	00135914197
AJA Y GOMEZ S.L.	B39255005	01/09/04	00135914196
ALONSO CORCHADO CANDIDO	6767481F	01/09/04	00135914194
ALONSO RUIZ MARIA CARMEN	12989335Q	01/09/04	00135914193
ALVAREZ ALVAREZ FRANCISCO	13510105C	01/09/04	00135914192
ALVAREZ GARCIA EULOGIO	13500747T	01/09/04	00135914191
ANTON PLAZA MARGARITA Mª	13685537P	01/09/04	00135914187
ARECES GARCIA JAVIER	13783696ª	01/09/04	00135914185
ARGOS CAVIA M TERESA	13769341T	01/09/04	00135914184
BADA LIANO ANSELMO	13514357V	01/09/04	00212706365
BRAVO GONZALEZ LUIS ANGEL	12749295G	01/09/04	00135914171
BUENO SANTIAGO RICARDO A.	13759173K	01/09/04	00135914170